

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 16 de agosto 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, mediante Resolución No. 245 ACSR- 2018 de Santa Rosa, a 03 de agosto de 2018, se RESUELVE: **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes el pliego y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMSR-014-2018, para el SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, PARA REMOCIÓN DE ARENA PARA LLENADO DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 0.90 X 0.90 X 1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al CAPÍTULO III.- DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES QUE DEBEN SER PUBLICADOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Art. 9.- Fase preparatoria y precontractual, de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha 31 de agosto de 2016. **SEGUNDO.-** Designar como delegado del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica la Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Técnica de la Unidad de Cooperación y Proyectos del GAD. Municipal de Santa Rosa, quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General de la LOSNCP, para la evaluación de las ofertas, para la correspondiente adjudicación y las disposiciones administrativas que fueren aplicables;

**Que**, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 263, de fecha Santa Rosa, 01 de agosto de 2018, elaborada por el Ing. Juan Pablo Yaguana, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, donde CERTIFICA que el presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018; existe la partida presupuestaria para los SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, PARA REMOCIÓN DE ARENA PARA LLENADO DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 0.90 X 0.90 X 1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, cuyo valor es de \$ 28,500.00 VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS, incluido IVA; que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES, con denominación: MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS), con la Partida No. 361.73.05.04; por el valor de \$ 31,920.00 incluido IVA;

**Que**, con fecha 03 de agosto de 2018, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, se publica en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-014-2018, para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, PARA REMOCIÓN DE ARENA PARA LLENADO DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 0.90 X 0.90 X 1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;

**Que**, se cuenta con el Acta de cierre de presentación de Ofertas, de fecha 09 de agosto de 2018, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-014-2018 para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, PARA REMOCIÓN DE ARENA PARA LLENADO DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 0.90 X 0.90 X 1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO; el Delegado mediante Resolución No. 245. ACSR-2018, de fecha 03 de agosto de 2018, la Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Técnica de la Unidad de Cooperación y Proyectos del GAD. Municipal de Santa Rosa y el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, proceden declarar cerrado la fecha y hora de presentación de las ofertas dejándose constancia que han sido

presentadas para participar dentro de este procedimiento la siguiente oferta: 1.- Ing. Xavier Morocho Granda, presentada el 09 de agosto de 2018, a las 08H17;

**Que**, con fecha 09 de agosto de 2018, el delegado procedió a la Apertura de sobre de la oferta presentada, la secretaria informa, que hasta la hora y fecha límites para recibir la oferta, se presentó una oferta para el proceso de contratación con su correspondiente seguridad, perteneciendo a los siguientes oferentes: 1.- Ing. Xavier Morocho Granda la oferta presentada contiene 67 fojas;

**Que**, luego de revisar y analizar minuciosamente las ofertas presentadas, el delegado determina mediante Informe de la Calificación y Evaluación de la Oferta, lo siguiente: Calificar y Habilitar para la sesión de Negociación, por cumplir con la integridad de la oferta, requisitos mínimos exigidos en el pliego por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, al oferente 1.- Ing. Xavier Morocho Granda;

**Que**, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que la máxima autoridad en las Municipalidades será el Alcalde, quien al tenor de lo dispuesto en el Art. 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ejerce la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aceptar el informe elaborado por la Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Técnica de la Unidad de Cooperación y Proyectos del GAD. Municipal de Santa Rosa; Delegado dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-014-2018, para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, PARA REMOCIÓN DE ARENA PARA LLENADO DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 0.90 X 0.90 X 1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JABELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, donde menciona que la oferta presentada por el oferente señor Ing. Xavier Morocho Granda; cumplen con la integridad de la oferta y con todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego; de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 1, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**SEGUNDO.-** HABILITAR al oferente para la Sesión de Negociación, por cumplir con la integridad de la oferta y con todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego; por lo tanto debe ser habilitada y a su vez envíen su oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 Negociación de la Sección V condiciones particulares del pliego, al siguiente oferente: señor Ing. Xavier Morocho Granda, oferente calificado dentro del proceso.

**TERCERO.-** De conformidad con el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Casos de negociación única.- No se realizará la puja, y en su lugar se realizará una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en el siguiente caso: *1.- Si existe una sola oferta técnica calificada.*

  
Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**

Lo certifico

  
Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**